

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1922

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero de la carretera de La Roca a Manzanares, por el Carrasco, cuyo presupuesto asciende a 348.716,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 17.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Director general, P. A. A. Valenciano.
S—1559.

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Aldeanuemada a la de Madrid a Cádiz, puente sobre el Magro, cuyo presupuesto asciende a 94.320,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 4.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Director general, P. A. A. Valenciano.
S—1559.

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

subasta de las obras del tramo octavo de la carretera de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 310.306,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 15.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Segovia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Director general, P. A. A. Valenciano.
S—1559

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Badajoz, a empalmar en Valverde de Leganés con la de Puente de Ayuda a Almadral.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que llevó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 13.150 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 17.468,56, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 13 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1346

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 8 al 10 de la carretera de tercero orden de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 20.875 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 33.880,50, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 13 de Septiembre de 1922.
El ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1347

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5 y 15 al 26 de la carretera de tercero orden de Barcarrota a Chelos.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que llevó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 17.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 21.238,20, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 13 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1347

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 4 al 8 de la carretera de tercero orden de Albuena a Frechel.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que llevó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 23.440 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 34.988,75, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 13 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1349

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5 y 24 al 26 de la carretera de tercero orden de Badajoz a Villanueva del Fresno.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 49.223 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 55.426,51, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1350

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra maciza para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 60 al 64, 69 al 73 y 77 al 79 de la carretera de tercer orden de Valencia de Alcántara a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 30.111 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 42.900,64, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1351

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra maciza para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 34 al 36 de la carretera de tercer orden de Puerto del Arrío a Almerécalijo y kilómetros 21 al 24 de la de Alande a la de Albuera a Freíñal.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 26.769 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 32.851,41, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1352

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra maciza para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 4 al 7 y 12 al 15 de la carretera de tercer orden de Ejecución de Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que tiene en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condi-

ciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 20.117 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 34.549,81, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1353

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra maciza para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 609 al 619 y 121 al 124 de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 67.366 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 82.080,10, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1354

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra maciza para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 70 al 85 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 73.155 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 91.923,67, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1355

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra maciza para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 125 al 128, 129, 131, 132,

140 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que tiene en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 15.493 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 21.118,60, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1356

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra maciza para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 90 al 118 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 53.285 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 67.234,51, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1357

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra maciza para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 86 al 98 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que tiene en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 37.929 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 46.214,46, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.
S—1358

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 9 al 11 de la carretera de tercer orden de Quintana a Campanario.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.309,07, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1353

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 4 al 8 de la carretera de tercero orden de Apeadero de la Zarza a Los Baños de Alcarroso.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 13.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 13.739,05, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1360

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 327 al 330 y 333 al 336 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 27.499,75 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.915,22, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1361

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5,301 de la carretera de tercero orden de Villanueva de la Serena a Guadalupe.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 23.552 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.458,90, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1362

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 6 al 22 de la carretera de tercero orden de Almazán a Agreda,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martínez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 72.750 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 88.213,39 pesetas y produciendo una baja de 15.463,39 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S—913

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de tercero orden de Portugal a Terdeillo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Auxilio García Martínez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y

económicas de esta contrata por la cantidad de 61.670,87 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 67.105,95 pesetas, y produciendo una baja de 5.435,58 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S—914

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 5 al 36 de la carretera de tercero orden de Garay a Calahorra,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ildefonso Ulecia, vecino de Huértiles, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 66.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.785,06 pesetas y produciendo una baja de 12.985,06 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S—915

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 89 al 127 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martínez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 37.890 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.992,87 pesetas y produciendo una baja de 12.102,87 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S—916

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 181 al 207 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria,

Esta Jefatura ha tenido a bien ad-

Judicay definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martínez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 79.980 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 94.003,30 pesetas y produciendo una baja de pesetas 14.023,30; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.—
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S—918

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 1 al 11 y 29 al 40 de la carretera de primer orden de Soria a Logroño,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martínez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 40.880 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.963,71 pesetas y produciendo una baja de pesetas 9.083,71; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Soria, 15 de Septiembre de 1922.—
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S—919

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de Oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 22 al 28 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a San Leonardo, cuyo presupuesto asciende a 19.315,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 195 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 4 de Octubre próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de Oficina.

Soria, 14 de Septiembre de 1922.—
El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S—912

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LÉRIDA

El día 4 de Noviembre de 1922, a las doce de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Viella y en las oficinas del Distrito forestal de Lérida la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 4.460 abetos y 3.893 hayas, que cubican diez y nueve mil docientos cuatro metros cúbicos (19.204 metros cúbicos) de madera de abeto; cuatro mil quinientos sesenta y siete metros cúbicos (4.567 m. c.) de madera de haya y nueve mil setecientos setenta y cinco (9.775) estereos de leña de copa de ambas especies del monte número 305 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Hospital", de los propios de la villa de Viella, bajo el tipo de tasación de setenta y siete mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas setenta y seis céntimos (pesetas 77.858,76).

El plazo del aprovechamiento será de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1927.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de depósito en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia o en la Deponitoría municipal de Viella de tres mil ochocientas noventa y dos pesetas noventa y cuatro céntimos (3.892,94 pesetas) a que asciende el 5 por 100 del importe de la tasación.

Se advierte además que si quedase desierto esta subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, en los mismos sitios que la primera, el día 14 de dicho mes de Noviembre y a igual hora, hallándose a disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas el pliego de condiciones que regirá en el acto y en la ejecución del aprovechamiento.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., y del Boletín Oficial de la provincia de Lérida, número ..., fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 4.460 abetos y 3.893 hayas que cubican 19.204 m. c.; 4.567 m. c., respectivamente, y 9.775 estereos de leña de copa de ambas especies del monte "Hospital", de los propios de la villa de Viella, número 305 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Lérida, cuyo plazo de aprovechamiento será de cinco años forestales, principiando cuando se verifique la primera entrega y terminando en 30 de Septiembre de 1927, se compromete a tomar a su

cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 22 de Agosto de 1922.—El Inspector general Interino, Juan Manella.

S—1560

JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

Habiéndose padecido un error relativo a la fecha de la celebración de la subasta al insertarla en la GACETA del día 6 del mes actual, se publica a continuación debidamente rectificada:

Concurso para la adquisición de una grúa portátil, a vapor, de 10 toneladas de potencia.

Esta Junta de Fomento ha señalado el día 10 de Octubre próximo, a las doce horas, para la celebración de un concurso público a fin de adjudicar el suministro de una grúa portátil, a vapor, de 10 toneladas de potencia, con destino a la carga de piedra en las canteras de Sidi-Musa, con sujeción a las condiciones, bases y modelo de proposición que se encuentran a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de la Junta de Fomento de Melilla todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta dos horas antes de la señalada para el concurso.

Madrid, 24 de Agosto de 1922.—La Comisión de compras: Juan Montero; Alvaro Bielza.

S—1527 (rectificada).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

OPOSICIONES TURNO LIBRE

Habiendo quedado vacantes en el actual, según oficios de las respectivas secciones las Escuelas de niñas de Palou y la de Desrius, de la provincia de Barcelona, la de San Martín de Maldá, de la provincia de Lérida, y la de Armentera, de la provincia de Gerona, y las de niñas de Carme, de la provincia de Barcelona, y la de Granja de Escarpe de la provincia de Lérida, se cierra a los señores opositores y señoras opositoras, que al final de la presente se mencionan, para que se sirvan presentarse por sí o debidamente representados, en el Despacho Rectoral, el día 2 del próximo mes de Octubre, a las doce de su mañana, sin de que, a tenor de la dispuesta en la Real orden de 21 de Diciembre de 1920 (GACETA DE MADRID del 24), hagan uso del derecho de elección entre las referidas vacantes, haciendo constar que, de no estar presentes o representado alguno de los opositores u opositoras que se citan, le será adjudicada cualquiera de las vacantes.

Señores opositores.

Número 56.—D. Colomino Bellera Morera.

Número 57.—D. Francisco Llanas Arnalot.

Número 58.—D. José Servai Mola. Número 59.—D. Adelberto José Mercé Torralba.

Señoras opositoras.

Dña Luisa Valls Mercader.

Dña María Muxí Nadal.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1922.—El Rector, El Marqués de Carvila.

P—9789

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Scradi García, del Ayuntamiento de Ponteareas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se acredita pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Banguera Pérez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Pedro Banguera García una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara larga, nariz aguileña, color bueno.

Pontevedra, 24 de Junio de 1922.—El Gobernador, Antonio Lloret.

P—9628

Inciso expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Abalo Lafluenza, del Ayuntamiento de Valga, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se acredita pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su mismo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura alta, pelo negro, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 23 de Junio de 1922.—El Gobernador, Antonio Lloret.

P—9629

RECAUDACIONES DE CONTRIBUCIONES DE ALFAMÍA

D. Fernando Molle Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamía.

Dijo saber: Que en el expediente que una halle instruyendo por débitos de Contribución Urbana, pertenecientes al año 1921-22 de esta población, ha dictado la siguiente:

Provisión.—De conformidad a lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarar incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia al fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha tenido de la presente, que por duplicado indagarse, se les notifica por medio de la presente, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo".

D. Fernando Molle Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamía.

Hago saber: Que en el expediente que me halle instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1921-22 de esta población, he dictado la siguiente

Provisión.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarar incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha pedido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda efectuar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan:

Pedro Arnal, 10,25 pesetas.
Isidro Arnal, 6,43.
Salvador Arnal, 4,24.
Isabel Arnal, 1,08.
Pascual Arnal, 1,89.
Manuel Barrera, 5,13.
Joaquín Benito, 11,35.
Miguel Calderón, 6,98.
Manuel Cabrián, 3,26.
Antonio Cabrián, 3,26.
Antonio Cabrián, 14,15.
María Gil, 4,78.
Tomás Gil, 2,12.
Joaquima Longares, 2,73.
Pascual Longares, 6,50.
José Longares, 5,95.
Pascual Longares, 6,43.
Manuel Lougarde, 2,97.
Felipe Maza, 10,94.
Antonio Milián, 13,38.
José Mateo, 2,74.
Pantaleón Mateo, 22,61.
Pedro Pascual, 3,28.
Manuel Pérez, 29,81.
Joaquín Pérez, 3,28.
Mariano Pérez, 3,95.
Gregorio Pérez, 5,50.
Aurelio Pérez, 2,55.
Manuel Redondo, 6,64.
Manuel Redondo, 2,39.
Mariano Soria, 2,87.
Eugenio Valero, 2,49.
Francisco Valero, 3,08.
Francisco Valero, 5,12.
Mariano Valero, 16,44.
Juliana Valero, 2,31.
Cristóbal Valero, 10,80.
Joaquín Valero, 2,39.
Alejandro Valero, 2,10.
Amonio Valero, 2,74.
Sebastián Valero, 5,28.
Francisco Valero, primero, 5,33.
Francisco Valero, segundo, 2,31.
Saturnino Valero, 3,12.
Francisco Valero, 2,94.
En Alfamía a 4.º de Febrero de 1922.—El Recaudador, Fernando Molle.

Deudores que se citan:

Fernán Arnal, 2,60 pesetas.
Isabel Arnal, 2,60.
Manuel Barrera, 2,80.
Joaquín Benito, 1,60.
Manuel Calderón, 2,54.
María Gil, 3,33.
Miguel Izquierdo, 3,07.
Joaquín Longares, 1,74.
Genaro Longares, 3,57.
Pascual Longares, 2,93.
Felipa Valera, 7,06.
Dionisio Valera, 4,66.
Pantaleón Martínez, 1.
Pedro Pascual, 3,47.
Manuel Pérez, 2,80.
Manuel Redondo, 2,54.
Lope Redondo, 3,19.
Josefa Redondo, 4,13.
Manuel Valero, 11,32.
Santiago Valero, 2,13.
Francisco Valero, 3,46.
Mercedina Valero, 4,12.
El mismo, 14,32.
Cristóbal Valero, 6,13.
Domingo Valero, 2,50.
Mariano Valero, 2,67.
Antonio Valero, 2,13.
Francisco Valero, 6,79.
José Valero, 3,33.
Pascuala Valero, 2,55.
Francisco Valero, 6,92.
Clemente Zaragoza, 2,61.
Alfamía, 1 de Febrero de 1922.—El Recaudador, Fernando Molle.

P—437

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la zona de Jijona.

Certifico: Que en el expediente de apremio individual que instruyo en el término de Aguas de Busot, contra Silveria Cortés Biasco, correspondiente al primer semestre de 1921-22, por el concepto de Rústica, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia al mismo, a fin de que pueda satisfacer su descubierta durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la apercibimiento preventiva de embargo.

Y como quiera que se desconoce el domicilio de la citada deudora, en cumplimiento de los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la precitada Instrucción, publico y fijo edictos en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y sitios públicos de esta localidad para conocimiento de los interesados o sus herederos.

Aguas de Busot, 30 de Enero de 1922.—El Recaudador, José María Ramos.

P—436

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE LUGO

D. Juan Fernández Fariñas, Auxiliar, Agente ejecutivo por el Recaudador provincial de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra D. Luis y D. José Menéndez Díez y doña Amelia Díez Ulloa, herederos de D. Antonio Menéndez, ausentes en el extranjero, por débitos al Tesoro público y concepto de territorial urbana, se ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

“No habiendo satisfecho los herederos de D. Antonio Menéndez, que son D. Luis y D. José Menéndez Díez, y la madre de éstos doña Amelia Díez Ulloa, los mismos que tienen pertenencias con la Hacienda por la contribución urbana, con la que figuran incluidos en el repartimiento de esta capital, se acuerda la enajenación en pública subasta del solar embargado a los mismos, según consta del presente expediente; y como se trata de deudores que se encuentran para la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina, se acuerda anexar la subasta y notificación a los interesados por medio del Boletín Oficial de este periódico y GACETA DE MADRID, hien-

do saber que ésta se verificará bajo mi presidencia el día que haga el número quince, a partir del siguiente en que aparezca intimamente publicada dicha notificación en cualquiera de los citados periódicos oficiales, en el local de la planta baja de las oficinas de Hacienda de esta capital, donde se halla establecida la Central oficina recaudatoria, siendo posturas admisibles las que cubran el importe total de los débitos, recargos, gastos y costas que figuran en la anterior liquidación y que importan en totalidad la suma de 284 pesetas 50 céntimos.”

Y al hacerlo público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se advierte:

1.º Que los bienes trados, de cuya enajenación se trata, son los siguientes:

Un solar, sito en la Plaza del Campo, de esta ciudad, en el que estuvo edificada la casa señorial con el número 3, y que fue derribada por su estado ruinoso, según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y tiene la espacidad superficial de 87 metros aproximadamente; lindante: por derecha, ofrando, con otra casa de doña Carmen Menéndez; Izquierda, casa también derribada de D. Ramón Bachondo; espalda, antigua casa de Manuel Ascariz y Ramón Ares y hoy de Manuel Carrión, y hace frente a la Plaza del Campo.

A dicha finca le afecta la pensión fiscal, consistente en noventa y nueve pesetas que percibe anualmente D. Severino Núñez González, vecino de esta población, según así resulta de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido en 22 de Junio próximo pasado.

2.º Que el deudor o sus causahabientes pueden liberar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta el previo depósito en la mesa presidencial del 5 por 100 del valor de las 284 pesetas 50 céntimos objeto del robo.

4.º Que el rematante entregará en el acto la diferencia que resulte entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Y que si dicha finca está no pudiera venderse la veala por necesidad el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a los efectos de la notificación y anuncio de la subasta acordada, extendido el presente, haciendo constar que se carece de titulares de propiedad por no haber tenido lugar la entrega de ellos por parte de los deudores.

Lugo, 12 de Agosto de 1922.—El Agente, Juan Fernández.

P—9530

D. Juan Fernández Fariñas, Auxiliar Agente ejecutivo por el Recaudador provincial de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruye, contra María Francisca Sánchez, de la parroquia de San Bartolomé de la villa capital, por 180 pesos al Te-

soro público y concepto de Derechos reales, impuestos por principal y recarge la suma de 193 pesetas 26 céntimos, sin contar los demás gastos y costas del procedimiento, que serán liquidadas en su día, se ha dictado con fecha 17 de Octubre la providencia siguiente:

“Practicada la liquidación de tasación de las fincas embargadas, llegó el caso de proceder a la enajenación de las mismas en pública subasta, para lo cual y como se trata de que la deudora María Irene Somoz, se encuentra en ignorante paradero, se acuerda convocar dicha subasta y notificar a la misma por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciendo saber que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia para que el día que haga el número quince, a partir del siguiente en que aparezca publicada dicha notificación en cualquiera de los citados periódicos oficiales, señalando para ello el local de la planta baja de las oficinas de Hacienda de esta capital, donde se halla establecida la oficina central recaudatoria de Contribuciones, siendo posturas admisibles las que cubran el importe de las dos tercetas partes de la tasación dada por el Perito Agrícola titular D. Manuel Píllido Vilanamil.”

Y al hacerlo público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se advierte:

1.º Que los bienes trados de cuya enajenación se trata son los siguientes:

La finca inmobiliaria destinada a rebajar, con algunos robles y castaños titulada “Cinosa dos Olmos”, se hace en cabida 65 áreas y 50 centímetros; lindante: por Norte, con fincas de D. Sabino González Núñez; Este y Sur, camino de servicio, y Oeste, finca de Angelina Díaz, valorada por el Perito en 750 pesetas.

Un solar situado de producir, esquinal, nombrado “Monte de Abragay o da Lagoa”, de caber 60 áreas y dos centímetros; lindante: por Norte, con monte común y edificio público; Este y Sur, monte comunal, y Oeste, el camino llamado de Puertomarín, valorado por el Perito para la venta en 175 pesetas.

A dichas fincas no consta que les afecte pensión alguna.

2.º Que la deudora o sus causahabientes pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta el previo depósito en la mesa presidencial del 5 por 100 del valor dado a las descriptas fincas.

4.º Que el rematante entregará en el acto la diferencia que resulte entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Y que si dicha finca está no pudiera venderse la veala por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de la notificación y anuncio en la subasta acordada, extendido el presente, haciendo constar que se carece de titulares de propiedad por no haber tenido lugar la entrega de ellos por parte de la deudora.

Lugo, 25 de Agosto de 1922.—El Auxiliar Agente ejecutivo, Juan Fernández.
P—9565

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en poder de correspondentes número 7.988, comprensivo de ciento veinte mil francos nominales Renta francesa 4 por 100, 1918, expedido el 1 de Septiembre de 1920, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquél resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 6 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Demetrio de los Moros.
X—2257

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN FRANCIA

El Cónsul general de España en Francia:

Previene a todos cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Enrique Zorrilla Crombach, residente en París, I Cité Veron, fallecido en esta capital el 1.º de Julio de 1922, y a cuantos sean acreedores de dicho Señor, que en el Consulado general de España en Francia, 6, Cité Malesherbes, se sigue expediente sucesorio del mismo, debiendo comparecer en esta Cancillería los herederos justificando su calidad de tales por sí o por medio de apoderado, y los acreedores en la misma forma con los títulos que acrediten su deuda y en un plazo de cuarenta y cinco días

que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID, informando a los que no se presentaran en tiempo oportuno que se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

París, 4 de Septiembre de 1922.—El Cónsul general, José de Cubas.
X—2316

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 239.125 de entrada y 92.401 de registro, correspondiente al constituido a disposición del Ordenador de Marina del Apostadero de El Ferrol, por D. Gabriel R. Carballo, en 5 de Diciembre de 1917, como mandatario de la señora viuda de don Joaquín Plá Frige, importante 4.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100 interior, para garantir el cumplimiento del contrato de carga y descarga de carbón para la marina en los años 1918 y 1919, se previere a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1898.

Madrid, 20 de Julio de 1922.—El Director general, Juan Roldán.
X—2318

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir a cuenta de beneficios del año económico de 1922-1923 por el trimestre de 1.º de Abril a 30 de Septiembre de 1922, un dividendo de 26,70 pesetas por acción, siendo de cuenta del Accionista el impuesto de utilidades y abonándosele, por tanto, en la forma siguiente:

Importe del dividendo, 26,70 pesetas.

A decir:

Para pago del impuesto de utilidades a cargo del Accionista, pesetas 1,70 por cupón.

Liquidó a percibir por cupón, pesetas 25, que se pagarán sobre el que lleva el número 60 de los titulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cobro desde el día 5 de Octubre próximo en la Caja de efectos del Banco de España, o en las de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las intendencias dependencias a los portadores.

Estos al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultasen legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibí.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.—El Director Gerente, Francisco Basto.
X—2320 bis